

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día **VEINTIDÓS** de **JULIO** dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen las **Diputadas y Diputados: MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, TANIA CABALLERO NAVARRO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así como el Dip. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ, CECILIA OLIVIA CRUZ, ELISA ZEPEDA LAGUNAS, ANALY PERAL VIVAR y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, Presidente e Integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, en atención a la convocatoria realizada en coordinación por los Presidentes de ambas Comisiones Permanentes, de fecha dieciocho de julio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en el artículo 59 fracción L de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 55, 65 fracción X y XVII, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 24,25, 26, 27 fracciones I, II y III, 42 fracción IX y XVII, 47 al 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; acto seguido, el Diputado Presidente de Gobierno y Asuntos Agrarios solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:**



COMISION PERMANENTE DE
GOBIERNO Y ASUNTOS
AGRARIOS

COMISION PERMANENTE DE
DERECHOS HUMANOS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS
AGRARIOS**

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ANALY PERAL VIVAR	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes **la totalidad** de los miembros integrantes de las Comisiones Unidas declara la existencia del quórum legal y en consecuencia, se declaran válidos para todos los

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Cuenta del trámite, análisis y presentación del dictamen de los expedientes **CPGAA/070/2025 y CPDH/009/2025**, de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y Comisión Permanente de Derechos Humanos, respectivamente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"**.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la Comisiones Unidas el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y el Dip. Isaac López López, Presidente de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 65 fracción X y XVII, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 24,25, 26, 27 fracciones I, II y III, 42 fracción IX y XVII, 47 al 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en

Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 24,25, 26, 27 fracciones I, II y III, 42 fracción IX y XVII, 47 al 53 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnó a esta comisión dicho expediente para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas el expediente que a continuación se menciona:

1.- Se da cuenta que en seguimiento a que sea posible la Emisión del Dictamen de impacto presupuestal, se giró nuevamente oficio HCEO/LXVI/CPGAA/415/2025 de fecha 18 de junio del 2025, a la Mtra. Flor Estela Morales Hernández, Coordinadora para la Atención de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual con fecha 06 de Junio del año dos mil veinticinco mediante oficio HCEO/LXVI/CPGAA/0333/2025, se solicitó su apoyo para que remita en vía de colaboración los elementos requeridos por la Secretaria de Finanzas mediante oficio SF/SCyT/DP/CIPI/0887/2025 y con ello puedan emitir el dictamen solicitado, relativo a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA para que la Secretaria de Finanzas tenga los elementos para emitir el DICTAMEN IMPACTO PRESUPUESTAL a la brevedad posible y esta Comisión pueda DICTAMINAR PROCEDENTE el proyecto de la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado de Oaxaca, así como estar en condiciones de dar seguimiento al acatamiento de la ejecutoria del Juicio de Amparo número 189/2023 del Juzgado Décimo de Distrito, Así como hace del conocimiento a que estas Comisiones Unidas, solo requiere del dictamen de impacto presupuestal correspondiente, para para DICTAMINAR PROCEDENTE el proyecto de la iniciativa presentada por el Gobernador del Estado de Oaxaca. lo que se hace del conocimiento a los integrantes de las comisiones permanentes a efecto de determinar lo conducente. ---

2.- Se da cuenta a los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas que mediante oficio S.S.P./LXVI/D.A.J./144/2025, de fecha 17 de julio de 2025 y recibido en la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios en la misma fecha, que se turnó por la Directora de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado, por medio del cual señala:

En ese sentido, solicito de la manera más atenta remita a esta Dirección de Asuntos Jurídicos los avances de los trabajos legislativos relacionados con el estudio y análisis del Expediente 70 del índice de esa Comisión, relativo a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA y con la SENTENCIA DE FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMO TERCER CIRCUITO en Juicio de Amparo en Revisión 446/2023 derivado de la sentencia dictada en el Juicio de Amparo 189/2023 del Juzgado Décimo de Distrito; asimismo informe si esa Comisión dictaminadora ha recibido el Dictamen de impacto presupuestal relacionado con la iniciativa en comento.

En relación al oficio 30663 dirigido al Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, donde requiere:

1.1. Requerimiento. En esas condiciones, con fundamento en el artículo 192 de la Ley de Amparo, se requiere a las citadas autoridades, para que, dentro del plazo de tres días siguiente a su notificación comuniquen lo relativo al acato de la ejecutoria de mérito y remitan copia certificada de las constancias que lo acredite.

Al respecto, se informa: que en el expediente **CPGAA/70/2025**: Como se ha informado, Se ha trabajado para que concluir el proceso legislativo para dictaminar la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"** y presentarla a pleno para su aprobación correspondiente, solo se requiere del **DICTAMEN DE IMPACTO PRESUPUESTAL**.

ADEMÁS SE INFORMO EL IMPEDIMENTO QUE TIENE ESTA COMISIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO CABAL A LA EJECUTORIA DE AMPARO:

Del estudio realizado a la **"Iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca"**, se determina que la misma traerá consigo una carga presupuestal para el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que en términos a lo establecido en el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, título sexto de los Instrumentos Parlamentarios, capítulo tercero de los Dictámenes. Artículo 66. En el caso de que las iniciativas impliquen un impacto presupuestal, la comisión o comisiones deberán solicitar a la Mesa de Estudios de Impacto Financiero y Presupuestal y a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado**, una proyección de dicho impacto. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 16 quinto párrafo señala: **El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría (Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado), realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración del Congreso**. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.

Ante esta situación, se ha llevado reuniones interinstitucionales con personal del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca con instancias involucradas del Poder ejecutivo del Estado Oaxaca, para concretar el Dictamen del Impacto Presupuestal, las cuales se han llevado a cabo:

- ACTA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE TRABAJO EN MATERIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO EN REVISIÓN 446/2023 (JAI 189/2023) DE FECHA 6 DE MARZO DE 2025, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA, PRESENTADA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, ING. SALOMÓN JARA CRUZ ANTE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES. Celebrada el día miércoles once de junio del año dos mil veinticinco, previa convocatoria emitida por la **Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca**, se reúnen en la sala del grupo parlamentario de MORENA del edificio A del H. Congreso del Estado de Oaxaca los CC.: **Lic. Flor Estela Morales Hernández**, titular de la

Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado; **Mtro. Jesús Merlín Villanueva**, representante de la Secretaría de Finanzas; **Lic. Anabel Díaz Cruz**, Directora Jurídica del Congreso del Estado; **Lic. Judith Torres**, Jefe de Departamento Jurídico del Congreso del Estado; **Lic. Eduardo Sánchez Bautista**, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado; **Lic. Jesús Miguel García Corona**, representante de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado; **Lic. Plutarco Elías Santiago Cruz**, Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado y el **Mtro. Lenin Cruz Castro**, representante de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado.

- ACTA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE TRABAJO EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO EN REVISIÓN 446/2023 (JAI 189/20230) DE FECHA 6 DE MARZO DE 2025 DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA, PRESENTADA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, ING. SALOMÓN JARA CRUZ, ANTE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES. Celebrada el día miércoles veinticinco de junio del año dos mil veinticinco, previa convocatoria emitida por la **Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca**, se reúnen en la sala del grupo parlamentario de MORENA del edificio A del H. Congreso del Estado de Oaxaca los CC.: **Lic. Mariana Ornella Canseco Figueroa**, en representación de la Secretaría de Gobierno; **Lic. Flor Estela Morales Hernández**, titular de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado; **Lic. Mariana Ornella Canseco Figueroa**, en representación de la Secretaría de Gobierno; **Mtro. Jesús Merlín Villanueva**, Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas; **Lic. Juan Antonio Cabrera Sánchez**, Coordinador de Política e Integración Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas; **Mtra. Lilia del Carmen Contreras**, Sub consejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica; **Lic. Anabel Díaz Cruz**, Directora Jurídica del Congreso del Estado; **Lic. Judith Torres**, Jefe de Departamento Jurídico del Congreso del Estado; **Lic. Eduardo Sánchez Bautista**, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado; **Lic. Jesús Miguel García Corona**, representante de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado; **Lic. Plutarco Elías Santiago Cruz**, Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado y el **Mtro. Lenin Cruz Castro**, representante de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado.
- ACTA DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE TRABAJO EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO EN REVISIÓN 446/2023 (JAI 189/2023) DE FECHA 6 DE MARZO DE 2025 DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAL CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO TERCER CIRCUITO, Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA, ING. SALOMÓN JARA CRUZ, ANTE LA LEGISLATURA EN FUNCIONES. Celebrada el

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

día miércoles nueve de julio del año dos mil veinticinco, previa convocatoria emitida por la **Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca**, se reúnen en la sala del grupo parlamentario de MORENA del edificio A del H. Congreso del Estado de Oaxaca los CC.: **Lic. Pablo Gabriel Arnaud Ríos**, en representación del titular de la Secretaría de Gobierno; **Lic. Lucero Julián López**, en representación de la titular de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado; **Mtro. Jesús Merlín Villanueva**, Director de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas; **Lic. Raymundo Vázquez Porras**, en representación de la Sub Consejera de lo Contencioso de la Consejería Jurídica; **Lic. Anabel Díaz Cruz**, Directora Jurídica del Congreso del Estado; **Lic. Miriam Bautista Mendoza**, en representación de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado; **Lic. Plutarco Elías Santiago Cruz**, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado; **Lic. Jesús Miguel García Corona**, en representación del titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado y el **Mtro. Lenin Cruz Castro**, en representación de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado.

De todas estas reuniones el **Lic. Juan Antonio Cabrera Sánchez**, Coordinador de Política e Integración Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas, área operativa de la secretaria de Finanzas en emitir el Dictamen del Impacto Presupuestal quedo de formular el dictamen a la brevedad y en coordinación con áreas de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno, hacerlo llegar formalmente a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios; y como se ha señalado, es el único requisito que falta en el expediente **CPGAA/70/2025**, para su dictaminacion, es el Dictamen del Impacto Presupuestal, para poder dictaminar procedente y turnarla a pleno del congreso para su aprobación y emisión del decreto correspondiente, para remitir al ejecutivo del Estado para su Publicación. Lo cual hacemos del conocimiento de las Comisiones Unidas para los efectos legales conducentes. -----

2.- Se da cuenta que Mediante oficio CADH/1836/2025 de fecha 16 de julio del año 2025 la LICDA. FLOR ESTELA MORALES HERNÁNDEZ, Coordinadora para la Atención de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, remitió al Diputado MAURO CRUZ SÁNCHEZ en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente Gobierno y Asuntos Agrarios de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, señalando: **En seguimiento al proceso que se sigue con motivo de la "Iniciativa de Ley para**

Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Oaxaca", presentada ante esa Honorable Legislatura, por parte de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo, remito a usted el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/MEM/3588/2025 signado por la Maestra Evangelina Alcázar Hernández, Directora de Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de la Secretaría de Finanzas, al cual anexa el DICTAMEN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO EN EL QUE SE DICTAMINA QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE TAL INICIATIVA NO CONSTITUYE UN IMPACTO PRESUPUESTARIO ADICIONAL A LA ASIGNACIÓN ESTIMADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, así mismo adjunto al presente envío la última versión de la iniciativa de ley, para los fines pertinentes.

La cual, al ser analizada la solventación por parte de las **COMISIONES UNIDAS** la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y la Comisión Permanente de Derechos Humanos, ambas del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se tienen por **SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES HECHAS** al **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y REPARAR INTEGRALMENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN EL ESTADO DE OAXACA**. por lo que se tiene agotado el proceso legislativo y resulta procedente dictaminar y se turna para el estudio del proyecto de dictamen correspondiente. -----

Acto continuo, el Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios Mauro Cruz Sánchez, una vez que ha explicado el estatus del expediente, pone a consideración de las comisiones unidas en sesión, si están de acuerdo con la información y acciones desarrolladas: Por lo que se pone a consideración de los integrantes de la Comisiones Unidas la aprobación de los puntos expuestos que anteceden y el dictamen correspondiente, con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, **siendo aprobado el dictamen por MAYORIA** de los presentes. -----

- - - Como **cuarto punto** del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. - - -

- - - - - No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. **Punto número cinco**- clausura de la sesión.- el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta que una vez desahogado el orden del día, procede a la clausura de la presente sesión, por lo que pide a los presentes ponerse de pie y a continuación expresa lo siguiente: "habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, siendo las once horas con treinta minutos del día veintidós de julio del año dos mil veinticinco se declara clausurada la sesión extraordinaria de Comisiones Unidas de comisión permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios y de la comisión permanente de Derechos Humanos, correspondiente al primer año legislativo, de la sexagésima Sexta legislatura constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca y validos los acuerdos y actos emitidos en el desarrollo de las misma". se cierra la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. damos fe - - -

- - - - -DAMOS FE. - - -

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

**DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE**





DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE



DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO
INTEGRANTE



DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE



DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE



COMISION PERMANENTE DE
GOBIERNO Y ASUNTOS
AGRARIOS

COMISION PERMANENTE DE
DERECHOS HUMANOS

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.



DIP. ISAAC LÓPEZ LOPEZ.
PRESIDENTE



DIP. CECILIA OLIVIA CRUZ MERLÍN.
INTEGRANTE



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

DIP. ANALY PERAL VIVAR.
INTEGRANTE



DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA CORRESPONDIENTE A COMISIONES UNIDAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS Y COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. -----